



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, acordó con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros.

Dicho acuerdo provisional y las Ordenanzas fiscales en él referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra éstas, el acuerdo a que se ha hecho mención quedará automáticamente elevado a definitivo

Illescas, 28 de enero de 2022.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-413